

RESOLUCIÓN No. 02 DE 2017 (24 de Marzo de 2016)

Por la cual se establecen disposiciones reglamentarias para algunos campeonatos de los Juegos Universitarios Nacionales

EL COMITÉ GESTOR NACIONAL DE LA RED DE ASCUNDEPORTES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General para la organización de Juegos y Campeonatos Nacionales, que ordena establecer para cada disciplina del programa deportivo de ASCUNDEPORTES un reglamento específico para regir las competencias.
- Que el Comité Gestor Nacional y la Comisión Técnica Nacional acordaron explorar algunos cambios en cuanto al número de equipos y los formatos de competencia de los deportes de conjunto.
- Que se determinó como una prueba piloto, aumentar el número de equipos en Fútbol Sala Masculino y cambiar el sistema de campeonato de Voleibol Femenino y Masculino.
- Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el número de cupos de equipos clasificados de Fútbol Sala Masculino, Voleibol Arena Femenino y Voleibol Arena Masculino a dieciséis (16) equipos para los Juegos Universitarios Nacionales (JUN) 2017. Para tal efecto, se asignarán dos (2) cupos a cada Nodo Regional de Ascundeportes., y para completar el número determinado, se asignará un (1) cupo adicional al Nodo que cumplan una de las siguientes condiciones: Nodo Regional Sede, Nodo Regional al que pertenece el equipo campeón en los JUN 2016, Nodo Regional al que pertenecen los equipos con mejor juego limpio en los JUN 2016 y Nodo Regional con mayor número de IES participantes en la Fase Regional clasificatoria de Fútbol Sala Masculino en 2017.

Parágrafo. No se asignará más de un cupo adicional a un Nodo, por tanto, si fuera merecedor a más de uno, se le asignará el cupo que esté primero en el orden de méritos que aparecen listados en el Artículo anterior, quedando entendido, que dado el caso, se asignará el cupo al Nodo Regional siguiente en el cumplimiento del mérito correspondiente. En caso de empate en una definición del mérito, se definirá por sorteo.

Artículo 2. El sistema de campeonato para los deportes mencionados en el Artículo anterior se desarrollará de la siguiente manera:

1. Una primera fase en cuatro (4) grupos de cuatro (4) equipos cada uno, repartidos según el sorteo que para tal fin realizará la Comisión Técnica Nacional, al menos con sesenta (60) días antes de la realización de los JUN. Para la segunda fase clasificarán los dos (2) primeros equipos de cada grupo.
2. Una segunda fase en cuadro de eliminación sencilla de ocho (8) clasificados ubicados según el Ranking obtenido ponderando los resultados de la primera fase tal como está determinado en los Reglamentos correspondientes de la Resolución No. 01 de 2017 del Comité Gestor Nacional de Ascundeportes.

Artículo 3. Modificar el sistema de campeonato de los torneos de Voleibol Femenino y Voleibol Masculino, de la siguiente manera:

1. Una primera fase en dos (2) grupos de seis (6) equipos cada uno, repartidos según el sorteo que para tal fin realizará la Comisión Técnica Nacional, al menos con sesenta (60) días antes de la realización de los JUN. Para la segunda fase clasificarán los cuatro (4) primeros equipos de cada grupo.
2. Una segunda fase en cuadro de eliminación sencilla de ocho (8) clasificados ubicados según el Ranking obtenido ponderando los resultados de la primera fase tal como está determinado en el Reglamento de Voleibol de la Resolución No. 01 de 2017 del Comité Gestor Nacional de Ascundeportes.

Parágrafo. Los partidos de la primera fase se jugarán al mejor de tres (3) sets, y la segunda fase al mejor de cinco (5) sets.

Artículo 4. Esta resolución rige solo para los JUN 2017, con el propósito de evaluar y determinar la conveniencia de aumentar el número de participantes en los torneos y el cambio de sistema de campeonato de los deportes de conjunto en el futuro.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Tunja a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).



FRANCISCO JAVIER SANDOVAL ESCOBAR
Comité Gestor Nacional de ASCUNDEPORTES
Presidente